INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA SELECCIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS AL EXPEDIENTE 2019/663995 "SERVICIO DE MODELIZACIÓN, IMPLANTACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE UN SISTEMA DE RECOGIDA PUERTA A PUERTA DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES GENERADOS EN LOS PUEBLOS QUE COMPONEN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CÁDIZ"

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1.- ANTECEDENTES

2.- OFERTAS ADMITIDAS

3.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA, AUMENTO DEL NÚMERO DE VISITAS DE ACOMPAÑAMIENTO, AUMENTO DEL NÚMERO DE ACTOS DE PROMOCIÓN Y AUMENTO DEL NÚMERO DE PUESTOS DE DIVULGACIÓN

4.- INFORME SOBRE LAS OFERTAS CONSIDERADAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

5.- APLICACIÓN DE FÓRMULAS

6.- PROPUESTA FINAL

1.- ANTECEDENTES

Con fecha 25 de Septiembre de 2020 se publicó en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía la licitación por procedimiento abierto para la contratación de la "SERVICIO DE MODELIZACIÓN, IMPLANTACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE UN SISTEMA DE RECOGIDA PUERTA A PUERTA DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES GENERADOS EN LOS PUEBLOS QUE COMPONEN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CÁDIZ" Exp. 2019/663995.

El presupuesto base de licitación del servicio es de 981.023,83 euros (IVA INCLUIDO) y el plazo de ejecución de los trabajos en cada municipio no excederá de dos años desde el inicio de ejecución del plan de comunicación, concienciación y sensibilización. Este plazo podrá acortarse si los resultados que se van obteniendo muestran una adecuada implantación del modelo de recogida. En cualquier caso, el periodo de acompañamiento no será inferior a 1,5 AÑOS, siendo aconsejable que el periodo de comunicación y sensibilización no exceda del mes y medio, dedicando el resto del tiempo al acompañamiento.

El plazo fijado para la presentación de ofertas finalizó el día 30 de Octubre de 2020, realizándose la apertura del sobre nº 1 el 16 de Noviembre de 2020 y la del sobre nº 3 el 27 de Noviembre de 2020.

2.- OFERTAS ADMITIDAS

A continuación, se relacionan las empresas licitantes que han sido admitidas tras su valoración administrativa una vez realizada la apertura del sobre nº 1:

LOTE 1

- ECOMIMESIS S.C.A.
- COINTER CONCESIONES S.L.

LOTE 2

- ECOMIMESIS S.C.A.
- COINTER CONCESIONES S.L.

LOTE 3

- HYLA, FORMACION AMBIENTAL Y PROYECTOS SOCIOEDUCATIVOS, S.L.
- COINTER CONCESIONES S.L.

LOTE 4

- ARUM CONSULTORIA AMBIENTAL S.L.U.
- COINTER CONCESIONES S.L.

LOTE 5

- ARUM CONSULTORIA AMBIENTAL S.L.U.
- HYLA, FORMACION AMBIENTAL Y PROYECTOS SOCIOEDUCATIVOS, S.L.
- COINTER CONCESIONES S.L.

LOTE 6

- ECOMIMESIS S.C.A.
- ARUM CONSULTORIA AMBIENTAL S.L.U.
- COINTER CONCESIONES S.L.

3.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA, AUMENTO DEL NÚMERO DE VISITAS DE ACOMPAÑAMIENTO, AUMENTO DEL NÚMERO DE ACTOS DE PROMOCIÓN Y AUMENTO DEL NÚMERO DE PUESTOS DE DIVULGACIÓN

Las proposiciones económicas, el aumento del número de visitas de acompañamiento, el aumento del número de actos de promoción y el aumento del número de puestos de divulgación de las empresas admitidas han sido las siguientes:

LOTE 1

	Empresas	Proposición Económica (€)	Baja	Aumento del número de visitas	Aumento del número actos de promoción	Aumento del número de puestos de divulgación
1	ECOMIMESIS S.C.A.	51.388,01	**20,52%**	10,00 %	10,00 %	10,00 %
2	COINTER CONCESIONES S.L.	54.957,77	**15,00%**	10,00 %	10,00 %	10,00 %

LOTE 2

	Empresas	Proposición Económica (€)	Baja	Aumento del número de visitas	Aumento del número actos de promoción	Aumento del número de puestos de divulgación
1	ECOMIMESIS S.C.A.	55.805,89	**16,83%**	10,00 %	10,00 %	10,00 %
2	COINTER CONCESIONES S.L.	57.036,70	**15,00%**	10,00 %	10,00 %	10,00 %

LOTE 3

	Empresas	Proposición Económica (€)	Baja	Aumento del número de visitas	Aumento del número actos de promoción	Aumento del número de puestos de divulgación
1	HYLA, FORMACION AMBIENTAL Y PROYECTOS SOCIOEDUCATIVOS, S.L.	119.080,30	**32,93%**	10,00 %	10,00 %	10,00 %
2	COINTER CONCESIONES S.L.	150.914,61	**15,00%**	10,00 %	10,00 %	10,00 %

LOTE 4

	Empresas	Proposición Económica (€)	Baja	Aumento del número de visitas	Aumento del número actos de promoción	Aumento del número de puestos de divulgación
1	ARUM CONSULTORIA AMBIENTAL S.L.U.	119.656,23	**26,98%**	10,00 %	10,00 %	10,00 %
2	COINTER CONCESIONES S.L.	139.290,61	**15,00%**	10,00 %	10,00 %	10,00 %

LOTE 5

	Empresas	Proposición Económica (€)	Baja	Aumento del número de visitas	Aumento del número actos de promoción	Aumento del número de puestos de divulgación
1	ARUM CONSULTORIA AMBIENTAL S.L.U.	137.382,98	**22,38%**	10,00 %	10,00 %	10,00 %
2	HYLA, FORMACION AMBIENTAL Y PROYECTOS SOCIOEDUCATIVOS, S.L.	128.527,46	**27,38%**	10,00 %	10,00 %	10,00 %
3	COINTER CONCESIONES S.L.	150.445,16	**15,00%**	10,00 %	10,00 %	10,00 %

LOTE 6

	Empresas	Proposición Económica (€)	Baja	Aumento del número de visitas	Aumento del número actos de promoción	Aumento del número de puestos de divulgación
1	ECOMIMESIS S.C.A.	124.652,36	**22,38%**	10,00 %	10,00 %	10,00 %
2	ARUM CONSULTORIA AMBIENTAL S.L.U.	119.172,03	**25,79%**	10,00 %	10,00 %	10,00 %
3	COINTER CONCESIONES S.L.	136.504,14	**15,00%**	10,00 %	10,00 %	10,00 %

4.- INFORME SOBRE LAS OFERTAS CONSIDERADAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

4.1. ANTECEDENTES

El Presupuesto Base de Licitación (P.B.L.) de este procedimiento es 810.763,50 € IVA EXCLUIDO.

De acuerdo con el PCAP, Anexo XII, para todos los lotes:

-"Se considera anormal o desproporcionada aquella oferta económica inferior en más de un 10% respecto a la oferta media, calculada en base a las ofertas económicas admitidas a la licitación."

Para el cálculo de la oferta media se tendrá en cuenta lo siguiente:

1°.- Si existen siete o más ofertas económicas admitidas: no computan para el cálculo de la oferta media las dos ofertas económicas más altas ni las dos más bajas.

2°.- Si existen cinco o seis ofertas económicas admitidas: no computan para el cálculo de la oferta media ni la oferta económica más alta ni la más baja.

3°.- Si existen menos de cinco ofertas económicas admitidas: todas las ofertas computan para el cálculo de la oferta media.

4°.- Si existe una sola empresa, se considerará que incurre en una baja temeraria si el porcentaje de baja es igual o mayor de un 25 %.

5°.- Visto lo anterior, el cálculo de la oferta media vendrá determinado por la siguiente formula:

$$Om = \sum_{1}^{n} OE / n$$

donde:

Om = Importe de la oferta media.
OE = Importe de cada una de las ofertas económicas admitidas del cálculo de la media.
n = Número de ofertas económicas admitidas del cálculo de la media.

En estos supuestos se estará a lo previsto en el LCSP y en el RGLCAP. Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurran en unión temporal.

4. 2. PROPOSICIONES CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Para cada uno de los lotes, aplicando las condiciones del punto 4.1. a las tablas del punto 3 de este informe se obtiene:

LOTE 1

P.B.L.	64.656,20
Media	53.172,89
Media -10%	47.855,60

Por tanto, se deduce de la aplicación de este criterio a la tabla indicada en el punto 3 de este informe que no habría ninguna oferta en baja anormal o desproporcionada.

LOTE 2

P.B.L.	67.102,00
Media	56.421,30
Media -10%	50.779,17

Por tanto, se deduce de la aplicación de este criterio a la tabla indicada en el punto 3 de este informe que no habría ninguna oferta en baja anormal o desproporcionada.

LOTE 3

P.B.L.	177.546,60
Media	134.997,46
Media -10%	121.497,71

Por tanto, se deduce de la aplicación de este criterio a la tabla indicada en el punto 3 de este informe que habría UNA oferta en baja anormal o desproporcionada, la cual se indica a continuación:

Empresas	Oferta Económica (€)	Baja
HYLA, FORMACION AMBIENTAL Y PROYECTOS SOCIOEDUCATIVOS, S.L.	119.080,30	**32,93%**

LOTE 4

P.B.L.	163.871,30
Media	129.473,42
Media -10%	116.526,08

Por tanto, se deduce de la aplicación de este criterio a la tabla indicada en el punto 3 de este informe que no habría ninguna oferta en baja anormal o desproporcionada.

LOTE 5

P.B.L.	176.994,30
Media	138.785,20
Media -10%	124.906,68

Por tanto, se deduce de la aplicación de este criterio a la tabla indicada en el punto 3 de este informe que no habría ninguna oferta en baja anormal o desproporcionada.

LOTE 6

P.B.L.	160.593,10
Media	126.776,18
Media -10%	114.098,56

Por tanto, se deduce de la aplicación de este criterio a la tabla indicada en el punto 3 de este informe que no habría ninguna oferta en baja anormal o desproporcionada.

4.3. SOLICITUD DE LA JUSTIFICACIÓN

Se solicita, por lo tanto, a los efectos previstos en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, justificación a la empresa HYLA, FORMACION AMBIENTAL Y PROYECTOS SOCIOEDUCATIVOS S.L., que la oferta presentada para el lote 3 para concurrir a la licitación del expediente, podrá realizarse adecuadamente y de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

FIRMADO POR	GERMAN COCA LOPEZ	22/01/2021	PÁGINA 8/16
	LUIS GABRIEL VIÑAS BOSQUET		
VERIFICACIÓN	64oxu700RX1PUGsF7FQGxit/HL725Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4.4. JUSTIFICACIÓN

Se analiza, a continuación, la documentación presentada por la empresa a la que se le solicita justificación:

1. HYLA, FORMACION AMBIENTAL Y PROYECTOS SOCIOEDUCATIVOS, S.L.

El licitador presenta un escrito con fecha 22 de Diciembre de 2020, donde declara que la empresa se siente especialmente vinculada a la zona de desarrollo del proyecto y al proyecto en sí, al haber participado activamente en el programa piloto, por lo que ha estimado oportuno restar parte del beneficio empresarial derivado de la campaña para proponer un mejor servicio con condiciones idóneas para su desarrollo.

Asimismo, gracias a esta experiencia previa, pueden cuantificar con precisión el coste real de cada una de las acciones que se llevarán a cabo, y les consta que es perfectamente plausible con la oferta realizada.

La naturaleza de la entidad, además, que carece de estructura piramidal y cargos no rentables, les permite implicar a todo el equipo en sus programas, trabajando hombro con hombro y mejorando el rendimiento económico de sus partidas.

Por último, su experiencia previa en programas de similar naturaleza en esta misma zona de acción les hacen poder confirmar cada una de las medidas expuestas ya que conocen el coste real que suponen esas acciones en esa distribución geográfica porque ya han trabajado en la zona.

Por último, al haberse presentado a más lotes, los gastos derivados de impresión de materiales (que tiene un peso importante en el presupuesto final), se han podido ajustar al máximo, permitiendo realizar una oferta competitiva en el precio final propuesto, pero completamente viable para su ejecución.

Por tanto, consideramos que el licitador HYLA, FORMACION AMBIENTAL Y PROYECTOS SOCIOEDUCATIVOS, S.L. **justifica la oferta presentada**.

5.- APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Aplicación del ANEXO XI del PCAP "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS"**:**

5.1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Puntuación máxima 80 puntos)

La máxima puntuación (80 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja no considerada anormal o desproporcionada, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of):

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

5.2. Aumento del número de visitas de acompañamiento tanto a la ciudadanía en general como a los colegios y establecimientos productores (Puntuación máxima 12,5 puntos):

En el caso que la persona licitadora proponga un aumento del número de visitas de seguimiento, éste deberá ser igual en número para todos los municipios que integran cada uno de los lotes.

Se valorará con la máxima puntuación (12,5 puntos) la propuesta que presente un mayor aumento del número de visitas de acompañamiento tanto a la ciudadanía en general como a los colegios y establecimientos productores sobre el número de visitas de acompañamiento mínimo establecido en el PPT para cada uno de los lotes. No obstante, si el aumento del número de actuaciones propuesto sobre el mínimo indicado es superior al 10%, no serán valoradas las actuaciones que excedan de dicho 10%.

Asimismo, obtendrá la mínima puntuación (0 puntos), la propuesta que coincida con el número mínimo de visitas de seguimiento establecido en el PPT para cada uno de los lotes.

El resto de las ofertas tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con el criterio de proporcionalidad lineal entre los extremos de puntuación máxima y mínima.

5.3. Aumento del número actos de promoción dirigidos a los colegios y a la ciudadanía en general (Puntuación máxima 5 puntos)

Se valorará con la máxima puntuación (5 puntos) la propuesta que presente un mayor aumento del número de actos de promoción dirigidos a los colegios y a la ciudadanía en general sobre el número de actos de promoción mínimo establecido en el PPT para cada uno de los lotes. No obstante, si el aumento del número de actuaciones propuesto sobre el mínimo indicado es superior al 10%, no serán valoradas las actuaciones que excedan de dicho 10%.

Asimismo, obtendrá la mínima puntuación (0 puntos), la propuesta que coincida con el número mínimo de actos de promoción establecido en el PPT para cada uno de los lotes.

FIRMADO POR	GERMAN COCA LOPEZ	22/01/2021	PÁGINA 10/16
	LUIS GABRIEL VIÑAS BOSQUET		
VERIFICACIÓN	64oxu700RX1PUGsF7FQGxit/HL725Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El resto de las ofertas tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con el criterio de proporcionalidad lineal entre los extremos de puntuación máxima y mínima.

5.4. Aumento del número de puestos de divulgación (máximo 2,5 puntos):

Se valorará con la máxima puntuación (2,5 puntos) la propuesta que presente un mayor aumento del número de puestos de divulgación sobre el número de puestos de divulgación mínimo establecido en el PPT para cada uno de los lotes. No obstante, si el aumento del número de actuaciones propuesto sobre el mínimo indicado es superior al 10%, no serán valoradas las actuaciones que excedan de dicho 10%.

Asimismo, obtendrá la mínima puntuación (0 puntos), la propuesta que coincida con el número mínimo de puestos de divulgación establecido en el PPT para cada uno de los lotes.

El resto de las ofertas tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con el criterio de proporcionalidad lineal entre los extremos de puntuación máxima y mínima.

Como resultado de aplicar los criterios anteriores, se obtienen las puntuaciones siguientes, correspondientes a la valoración económica, el aumento del número de visitas de acompañamiento, el aumento del número de actos de promoción y el aumento del número de puestos de divulgación:

LOTE 1

	Empresas	Proposición Económica (€)	Puntuación económica	Puntuación ampliación número de visitas	Puntuación ampliación actos de promoción	Puntuación ampliación puestos de divulgación
1	ECOMIMESIS S.C.A.	51.388,01	80,000	12,5	5	2,5
2	COINTER CONCESIONES S.L.	54.957,77	58,476	12,5	5	2,5

LOTE 2

	Empresas	Proposición Económica (€)	Puntuación económica	Puntuación ampliación número de visitas	Puntuación ampliación actos de promoción	Puntuación ampliación puestos de divulgación
1	ECOMIMESIS S.C.A.	55.805,89	80,000	12,5	5	2,5
2	COINTER CONCESIONES S.L.	57.036,70	71,283	12,5	5	2,5

LOTE 3

	Empresas	Proposición Económica (€)	Puntuación económica	Puntuación ampliación número de visitas	Puntuación ampliación actos de promoción	Puntuación ampliación puestos de divulgación
1	HYLA, FORMACION AMBIENTAL Y PROYECTOS SOCIOEDUCATIVOS, S.L.	119.080,30	80,000	12,5	5	2,5
2	COINTER CONCESIONES S.L.	150.914,61	36,441	12,5	5	2,5

LOTE 4

	Empresas	Proposición Económica (€)	Puntuación económica	Puntuación ampliación número de visitas	Puntuación ampliación actos de promoción	Puntuación ampliación puestos de divulgación
1	ARUM CONSULTORIA AMBIENTAL S.L.U.	119.656,23	80,000	12,5	5	2,5
2	COINTER CONCESIONES S.L.	139.290,61	44,475	12,5	5	2,5

LOTE 5

	Empresas	Proposición Económica (€)	Puntuación económica	Puntuación ampliación número de visitas	Puntuación ampliación actos de promoción	Puntuación ampliación puestos de divulgación
1	ARUM CONSULTORIA AMBIENTAL S.L.U.	137.382,98	65,383	12,5	5	2,5
2	HYLA, FORMACION AMBIENTAL Y PROYECTOS SOCIOEDUCATIVOS, S.L.	128.527,46	80,000	12,5	5	2,5
3	COINTER CONCESIONES S.L.	150.445,16	43,822	12,5	5	2,5

LOTE 6

	Empresas	Proposición Económica (€)	Puntuación económica	Puntuación ampliación número de visitas	Puntuación ampliación actos de promoción	Puntuación ampliación puestos de divulgación
1	ECOMIMESIS S.C.A.	124.652,36	69,415	12,5	5	2,5
2	ARUM CONSULTORIA AMBIENTAL S.L.U.	119.172,03	80,000	12,5	5	2,5
3	COINTER CONCESIONES S.L.	136.504,14	46,525	12,5	5	2,5

6.- PROPUESTA FINAL

Sumando los puntos correspondientes a la valoración mediante la aplicación de fórmulas, resulta la siguiente puntuación agregada para cada uno de los lotes:

LOTE 1

	Empresas	Proposición Económica (€)	Puntuación económica	Puntuación ampliación número de visitas	Puntuación ampliación actos de promoción	Puntuación ampliación puestos de divulgación	Total puntos
1	ECOMIMESIS S.C.A.	51.388,01	80,000	12,5	5	2,5	**100,000**
2	COINTER CONCESIONES S.L.	54.957,77	58,476	12,5	5	2,5	**78,476**

A la vista de las puntuaciones obtenidas, la empresa **ECOMIMESIS S.C.A.**, con un presupuesto de **51.388,01 € IVA Excluido**, es la que realiza la oferta más ventajosa para la administración, quedando en segundo lugar COINTER CONCESIONES S.L.

LOTE 2

	Empresas	Proposición Económica (€)	Puntuación económica	Puntuación ampliación número de visitas	Puntuación ampliación actos de promoción	Puntuación ampliación puestos de divulgación	Total puntos
1	ECOMIMESIS S.C.A.	55.805,89	80,000	12,5	5	2,5	**100,000**
2	COINTER CONCESIONES S.L.	57.036,70	71,283	12,5	5	2,5	**91,283**

A la vista de las puntuaciones obtenidas, la empresa **ECOMIMESIS S.C.A.**, con un presupuesto de **55.805,89 € IVA Excluido**, es la que realiza la oferta más ventajosa para la administración, quedando en segundo lugar COINTER CONCESIONES S.L.

LOTE 3

	Empresas	Proposición Económica (€)	Puntuación económica	Puntuación ampliación número de visitas	Puntuación ampliación actos de promoción	Puntuación ampliación puestos de divulgación	Total puntos
1	HYLA, FORMACION AMBIENTAL Y PROYECTOS SOCIOEDUCATIVOS, S.L.	119.080,30	80,000	12,5	5	2,5	**100,000**
2	COINTER CONCESIONES S.L.	150.914,61	36,441	12,5	5	2,5	**56,441**

A la vista de las puntuaciones obtenidas, la empresa **HYLA, FORMACION AMBIENTAL Y PROYECTOS SOCIOEDUCATIVOS, S.L.**, con un presupuesto de **119.080,30 € IVA Excluido**, es la que realiza la oferta más ventajosa para la administración, quedando en segundo lugar COINTER CONCESIONES S.L.

LOTE 4

	Empresas	Proposición Económica (€)	Puntuación económica	Puntuación ampliación número de visitas	Puntuación ampliación actos de promoción	Puntuación ampliación puestos de divulgación	Total puntos
1	ARUM CONSULTORIA AMBIENTAL S.L.U.	119.656,23	80,000	12,5	5	2,5	**100,000**
2	COINTER CONCESIONES S.L.	139.290,61	44,475	12,5	5	2,5	**64,475**

A la vista de las puntuaciones obtenidas, la empresa **ARUM CONSULTORIA AMBIENTAL S.L.U.**, con un presupuesto de **119.656,23 € IVA Excluido**, es la que realiza la oferta más ventajosa para la administración, quedando en segundo lugar COINTER CONCESIONES S.L.

LOTE 5

	Empresas	Proposición Económica (€)	Puntuación económica	Puntuación ampliación número de visitas	Puntuación ampliación actos de promoción	Puntuación ampliación puestos de divulgación	Total puntos
1	ARUM CONSULTORIA AMBIENTAL S.L.U.	137.382,98	65,383	12,5	5	2,5	**85,383**
2	HYLA, FORMACION AMBIENTAL Y PROYECTOS SOCIOEDUCATIVOS, S.L.	128.527,46	80,000	12,5	5	2,5	**100,000**
3	COINTER CONCESIONES S.L.	150.445,16	43,822	12,5	5	2,5	**63,822**

A la vista de las puntuaciones obtenidas, la empresa **HYLA, FORMACION AMBIENTAL Y PROYECTOS SOCIOEDUCATIVOS, S.L.**, con un presupuesto de **128.527,46 € IVA Excluido**, es la que realiza la oferta más ventajosa para la administración, quedando en segundo lugar ARUM CONSULTORIA AMBIENTAL S.L.U. y en tercer lugar COINTER CONCESIONES S.L.

LOTE 6

	Empresas	Proposición Económica (€)	Puntuación económica	Puntuación ampliación número de visitas	Puntuación ampliación actos de promoción	Puntuación ampliación puestos de divulgación	Total puntos
1	ECOMIMESIS S.C.A.	124.652,36	69,415	12,5	5	2,5	**89,415**
2	ARUM CONSULTORIA AMBIENTAL S.L.U.	119.172,03	80,000	12,5	5	2,5	**100,000**
3	COINTER CONCESIONES S.L.	136.504,14	46,525	12,5	5	2,5	**66,525**

A la vista de las puntuaciones obtenidas, la empresa **ARUM CONSULTORIA AMBIENTAL S.L.U.**, con un presupuesto de **119.172,03 € IVA Excluido**, es la que realiza la oferta más ventajosa para la administración, quedando en segundo lugar ECOMIMESIS S.C.A. y en tercer lugar COINTER CONCESIONES S.L.

La Comisión Técnica para la Selección de Ofertas presentadas al Expediente 2019/663995 "SERVICIO DE MODELIZACIÓN, IMPLANTACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE UN SISTEMA DE RECOGIDA PUERTA A PUERTA DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES GENERADOS EN LOS PUEBLOS QUE COMPONEN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CÁDIZ".

Fdo: Germán Coca López
Ingeniero Industrial
Gabinete Desarrollo Sostenible - Coordinador de Gestión Económica, Administrativa e Infraestructuras

Fdo: Luis G. Viñas Bosquet
Ingeniero Agrónomo
Consejero Técnico

FIRMADO POR	GERMAN COCA LOPEZ	22/01/2021	PÁGINA 16/16
	LUIS GABRIEL VIÑAS BOSQUET		
VERIFICACIÓN	64oxu700RX1PUGsF7FQGxit/HL725Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	